

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**CIEMPOZUELOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto por el que se modifica la convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones como premios en el “Concurso de carrozas y pasacalles fiestas patronales Virgen del Consuelo” 2022, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 141, de 15 de junio de 2022, advertido error mediante el presente se rectifica:

BDNS (Identif.): 631212

Donde dice:

“Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo general de presentación se publicará en la web del Ayuntamiento y en redes sociales. Este será de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, previa remisión por parte de la BDNS”.

Debe decir:

“Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo general de presentación de solicitudes en su inicio a partir de los quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, previa remisión por parte de la BDN y hasta el 16 de agosto de 2022.

Con carácter orientativo se estima que el plazo de presentación de las solicitudes será entre el 15 de junio de 2022 y el 16 de agosto de 2022, ambos inclusive”.

Esta corrección causará efectos desde el día 15 de junio de 2022, conforme al artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ciempozuelos (Madrid) a 12 de julio de 2022.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(03/14.723/22)

